



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

312

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0361-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 24 de Octubre del 2019

**VISTO:** El Expediente Administrativo Con Registro N° 4418-2019, de fecha 16 de Setiembre del 2019, promovido por la Institución Educativa José de San Martín, representado por el **DIRECTOR JORGE MARTIN HERNÁNDEZ PENA**, con el **INFORME N° 0474-2019-GDETS/MDSA** de fecha 17 de Octubre del 2019, a través del cual solicita apoyo económico para solventar gastos para compra de flores - Arreglo del Anda y del Altar de la Iglesia Belén, en homenaje a nuestro **PATRÓN SEÑOR DE LA AGONÍA**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, señala la Facultad de formular peticiones de gracia; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante el Expediente N° 4418-2019, de fecha 16 de Setiembre del 2019, promovido por la Institución Educativa José de San Martín, representado por el Director Jorge Martín Hernández Peña, a través del cual solicita apoyo económico para solventar gastos para compra de flores - Arreglo del Anda y del Altar de la Iglesia Belén en homenaje a nuestro Patrón SEÑOR DE LA AGONÍA;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 1132-2019-GPP/MDSA/MELCH de fecha 21 de Octubre del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 927;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado, solicitado por el Director Jorge Martín Hernández Peña de la Institución Educativa José de San Martín, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

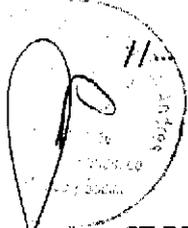
Teléfono:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

3<sup>n</sup>



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico a favor del Director Jorge Martín Hernández Pena de la Institución Educativa José de San Martín, por el monto de Cien y 00/100 Soles (S/ 100.00), con la finalidad de solventar gastos para compra de flores - Arreglo del Andar y del Altar de la Iglesia Belén, en homenaje a nuestro Patrón SEÑOR DE LA AGONÍA.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS  
*Julia Maribel de la Cruz Barrientos*  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA